



CONTRATO N.º 121/2025

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º **533.175**, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **SR. ALBERTO SOSA LESCANO**, con **RUC N.º 1133174-7**, domiciliado en la calle **Indio Francisco N.º 540**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 26/2025 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP – ID N.º 464259”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 26/2025 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP - ID N.º 464259**, correspondiente al lote N.º 5. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La documentación técnica emitida por las partes
- (b) La lista de precios y demás documentos del proceso. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 464259**. –

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –



CONTRATO N.º 121/2025

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/25 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N.º 14, Acta N° 49 de fecha 06 de noviembre de 2025. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS LOTE N.º 5 - MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA.

El monto total del Lote N.º 5 asciende a la suma de guaraníes novecientos ochenta y un millones seis mil setecientos setenta y uno (G. 981.006.771), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 5 - GRUPO 1- MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA- CONTRATO CERRADO						
Ítems	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio total en G. (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	72.090.000	72.090.000
2	MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS - MONTAJE Y TECHO NUEVO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	995	Procedencia: Nacional	387.484	385.546.580
3	MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS - MURO LINDERO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	215	Procedencia: Nacional	370.463	79.649.545
4	MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS - PISO PERIMETRAL	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	80	Procedencia: Nacional	304.714	24.377.120
5	MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS - ILUMINACION GENERAL	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	22.428.000	22.428.000
6	MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS - DESAGUE PLUVIAL Y RENOVACION DE CANCHA (CAMPO DE JUEGO)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700	Procedencia: Nacional	320.400	224.280.000
7	MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS - SANITARIOS	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	43.904.813	43.904.813
8	MANTENIMIENTO DEL QUINCHO 1	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	49.832.213	49.832.213
9	MANTENIMIENTO DEL SECTOR DE RESIDUOS	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	40.050.000	40.050.000
10	MANTENIMIENTO DE SAUNA FEMENINO	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	38.848.500	38.848.500
Precio total Lote N.º 5 IVA incluido						G. 981.006.771

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –



CONTRATO N.º 121/2025

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, la cual será emitida por el área administradora del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Lote N.º 5: 150 (ciento cincuenta) días calendario a partir de la fecha establecida al efecto en la orden de inicio de los trabajos, la cual será emitida por el área administradora del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos para cada lote en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística de la Contratante. –

Serán administradores del contrato los funcionarios TERESA SCHREIBER, con C.I. N.º 875.711, Directora del Departamento de Logística, en carácter de titular y, en carácter de auxiliar, GUSTAVO JAVIER MOLAS GIMÉNEZ, con C.I. N.º 1.352.660, Jefe de la Sección Edificios y Obras Civiles o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente desde la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción definitiva de los trabajos. –

Otras garantías contractuales

El CONTRATISTA contratará los siguientes seguros conforme a lo establecido en la sección “*Condiciones Contractuales*” del pliego de bases y condiciones:

- (a) Seguro de responsabilidad civil (contra daños a terceros).
- (b) Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo).
- (c) Seguro contra todo riesgo (ALL RISK).



CONTRATO N.º 121/2025

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –



CONTRATO N.º 121/2025

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALBERTO SOSA LESCANO

Proveedor

POR LA FIRMA ALBERTO SOSA LESCANO